



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5576

16/12/2016

12018

AUTOR/A: ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar; CANCELA RODRÍGUEZ, Pilar (GS)

RESPUESTA:

Las ayudas estatales en materia de vivienda se ejecutan mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas son las competentes en exclusiva para la gestión de dichas ayudas.

El Ministerio de Fomento libera fondos una vez que la Comunidad Autónoma ha justificado la adquisición de compromisos financieros.

La Comunidad Autónoma de Galicia, en el ejercicio 2016, ha justificado la adquisición de compromisos financieros por importe de 12.369.661,72 euros.

En consecuencia el Ministerio de Fomento ha transferido 12.369.661,72 euros a lo largo del ejercicio 2016. En concreto se desglosa de la siguiente manera:

- Ayudas al alquiler: 3.200.000 euros.
- Ayudas a la rehabilitación: 9.169.661,72 euros.

Madrid, 25 de enero de 2017